



COBO
m e d i c a l

**CODIGO DE
ÉTICA
EMPRESARIAL**



Correo electrónico :
lineatransparencia@cobomedical.com
sitio WEB:
www.cobomedical.com

TABLA DE CONTENIDO

CÓDIGO DE ética EMPRESARIAL	3
¿Qué es el código de ética empresarial de Cobo Medical S.A.S BIC?	3
¿Quién debe cumplir el código?	3
¿Qué hacer si se requiere ayuda?	3
¿Como adoptar la decisión correcta?	4
1- Responsabilidades	4
1.1 Responsabilidades de los empleados	4
1.2 Responsabilidades de los directivos y lideres de proceso	5
1.3 Responsabilidades de los accionistas	5
1.4 Proveedores	5
1.5 Clientes	6
1.6 Estado	6
1.7 Comunidad	6
1.8 Medio ambiente	6
2- Principios y valores	7
2.1 Principios	7
2.2 Valores	7
3- Políticas y buenas practicas	9
3.1 Regalos y atenciones	9
3.2 Donaciones y contribuciones	9
3.3 Conflicto de interés	10
4- Seguimiento y control	11
5- Manejo de la información	12
6- Uso y desarrollo de la inteligencia artificial (IA)	12
7- Incumplimiento de las disposiciones del código de ética	12

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

¿Qué es el código de ética empresarial de Cobo Medical S.A.S BIC?

Es una guía de comportamiento que complementa nuestro criterio juicioso y de sentido común, para ayudarnos a adoptar conductas que nos enorgullezcan y que propendan por el mantenimiento de la imagen positiva de Cobo Medical S.A.S.BIC (en adelante Cobo Medical). Este Código nos lleva a fomentar la generación de valor de forma responsable.

Así, nuestro Código de ética Empresarial es una herramienta que nos ayuda a comportarnos teniendo a la Integridad en todo momento con principio inspirador del actuar de Cobo Medical. **Integridad** significa hacer lo correcto. Es decir, actuar en todo momento de manera responsable, honesta, recta, seria, transparente y de acuerdo con la Ley y las políticas fijadas por la administración de Cobo Medical, creando un entorno adecuado para realizar nuestro trabajo, superando los desafíos y alcanzando el éxito.

¿Quién debe cumplir el código?

Todos los empleados deben cumplir con el Código de ética Empresarial, las políticas de la Compañía y las leyes que rigen sus actividades. Los terceros que realicen negociaciones en nuestro nombre también deben cumplir nuestro Código de ética Empresarial, además de otras políticas de la Compañía que sean aplicables.

Cada empleado es un líder independientemente de su cargo o función y seremos ejemplo para nuestros compañeros, clientes, proveedores, socios o aliado estratégico.

El incumplimiento con las normas de este Código podría resultar en riesgos importantes para la Compañía, para su gente y por lo tanto será objeto de acciones disciplinarias individuales, que podrían llegar hasta su desvinculación de la compañía.

Cuando tengamos conocimiento de una infracción de este Código, de una política de la Compañía o de la ley, actuaremos para tratar el problema y prevenir sucesos similares en el futuro, tomando las medidas correctivas y preventivas que podrán incluir la formación, asesoramiento y acciones disciplinarias.

Los empleados tienen la responsabilidad de denunciar cuando se encuentre o tenga conocimiento de una situación que puede infringir o conducir a la infracción de este Código, de una política o manual o procedimiento de la Compañía o de la ley.

¿Qué hacer si se requiere ayuda?

Para ser asistido en materia de ética y cumplimiento usted debe contactar en primera instancia a su jefe directo o a su líder de proceso. Si ellos no pueden o no están en capacidad de resolver el tema (o si se siente incómodo discutiendo la situación con ellos), usted debe buscar asistencia de otras personas, como:

- * Oficial de cumplimiento
- * Gerencia de gestión Humana

La compañía también cuenta con los siguientes mecanismos de comunicación:

Línea de transparencia - lineatransparencia@cobomedical.com

Página web <https://www.cobomedical.com/linea-de-transparencia>.

Línea nacional 018000189897- 602 5538080

<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/asuntos-economicos-societarios/denuncias>

¿Como adoptar la decisión correcta?

Cada empleado deberá acudir a su propia conciencia para averiguar el mejor modo de encarar una situación conflictiva en el marco de los valores compartidos y los principios globales de conducta de negocio, buscando ayuda en caso de necesitarla. A menudo, la reflexión sobre las respuestas que se darían a las siguientes preguntas serán de ayuda para resolver la situación:

- * ¿Me siento incómodo con la situación conflictiva? ¿Por qué?
- * ¿Qué debería hacer para que mi comportamiento reflejara el espíritu del Código de Ética y Conducta?
- * ¿Es mi conducta acorde al Código?
- * ¿Estoy siendo justo y honesto?
- * ¿Se vería afectada la reputación o los intereses de Cobo Medical, si se divulgase lo sucedido?
- * ¿Cuáles son las consecuencias que podrían derivarse de mi comportamiento, ya sea para mí mismo, para la Compañía, para el cliente, o para cualquier otra persona o entidad?
- * ¿Estoy cumpliendo con mis responsabilidades y actuando profesionalmente, pese a las dificultades que mi conducta pueda ocasionarme?
- * ¿Existen otras alternativas a la conducta que pienso mantener?
- * ¿Qué pasos podría dar para mitigar los riesgos inherentes a esta situación?
- * ¿A quién podría preguntarle sobre esta situación?
- * ¿Querría verlo en noticias?

Actividades

1- Responsabilidades

1.1 Responsabilidades de los empleados

Cada empleado es responsable de familiarizarse y respetar las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos de la Compañía que sean aplicables y rijan las actividades empresariales en las que participa. Por lo anterior debe:

- Conocer las políticas, leyes y regulaciones que se aplican a su trabajo y a Cobo Medical en este manual o en otro documento y cumplirlas.
- Denunciar en todo momento cualquier certeza de incumplimiento a este código, lineamientos internos o conflictos de interés.
- Saber que nuestra Compañía no tolera represalias contra cualquiera que comunique un posible problema relacionado con el cumplimiento de este Código o que colabore durante una investigación.
- Cualquier empleado que participe en represalias se enfrentará a acciones disciplinarias, que podrían incluir su retiro de la compañía.

1.2 Responsabilidades de los directivos y líderes de proceso

Como directivo o líder de proceso con personas a su cargo, su responsabilidad es mayor y es importante que sirva de ejemplo y actúe de manera coherente con nuestro Código de ética Empresarial. A continuación, encontrará directrices importantes a cumplir:

- Actúe como ejemplo, mostrando un comportamiento ético en el desempeño de sus deberes.
- Adopte decisiones de negocio objetivas.
- Repase junto a sus empleados este Código, al menos, una vez al año.
- Ayude a los empleados a entender el Código, las políticas de la Compañía, y recomiéndeles recursos para ayudarles a vivir el Código a diario.
- Asegúrese de que los empleados están debidamente formados y conocen los, procedimientos, manuales y políticas de Cobo Medical para tener en cuenta en las actividades empresariales en las que participan en nombre de la Compañía.
- Cree un entorno que fomente y permita un comportamiento ético, en el que los empleados se sientan cómodos para hablar claro, sin reservas y sin miedo a represalias.
- Tome en serio cualquier asunto comunicado por un empleado y que comprometa el cumplimiento de este Código; determine si el asunto debería ser notificado un responsable superior (escalado) y de ser así, notifíquelo al superior correspondiente (escalado) tan pronto como sea posible.
- Implante medidas correctivas y preventivas cuando alguien infrinja el Código.
- Apoye sin reservas cualquier investigación.

1.3 Responsabilidades de los accionistas

La compañía actúa bajo el principio de equidad de trato a todos sus accionistas e inversionistas y especialmente el respeto por los derechos de accionistas minoritarios.

La información financiera, las comunicaciones a nuestras partes interesadas y la información relevante del interés del accionista o inversionista se divulga bajo el principio transparencia y cumplimiento normativo.

1.4 Proveedores

La compañía trabaja en conjunto con sus proveedores para alcanzar los resultados económicos esperados y generar oportunidades de crecimiento y desarrollo, bajo el reconocimiento y respeto por los lineamientos éticos que orienta el actuar y en tal sentido extiende a estos su compromiso con la transparencia, el rechazo al fraude, soborno y corrupción, respeto por los derechos humanos y medio ambiente.

Adicionalmente de acuerdo con las políticas de selección y evaluación de proveedores de bienes y servicios, los criterios y procedimientos para su selección son dados a conocer en igualdad de condiciones, los cuales se fundamentan en transparencia, rentabilidad y trato justo.

El incumplimiento por parte del proveedor de las disposiciones de la política de regalos y atenciones puede dar lugar a la exclusión de la solicitud de propuestas.

1.5 Clientes

La compañía está comprometida con brindar a sus clientes un servicio superior y con el respeto a sus derechos.

De igual forma, las estrategias de mercadeo y ventas presentaran los productos y servicios de forma transparente, sin exageraciones o engaños, atendiendo la legislación aplicable, según el producto o servicio del que se trate. Así mismo las quejas y reclamaciones se atienden de forma diligente buscando la satisfacción de sus necesidades de forma justa.

1.6 Estado

En Cobo Medical se garantiza el respeto y el acatamiento de las normas que regulan las diferentes actividades que desarrolla en cada jurisdicción donde tenga presencia.

La gestión de los intereses de la compañía frente a los entes de control en torno a las decisiones y regulaciones que la afectan se realiza dentro de las reglas y mecanismos establecidos por la normatividad vigente.

Cobo Medical reitera su compromiso con la transparencia y ética y su rechazo al fraude, al soborno, la corrupción, razón por la cual prohíbe a los accionistas, gerentes, empleados, proveedores, contratistas, intermediarios y demás terceros vinculados, ofrecer o prometer de manera directa o indirecta, sumas de dinero o cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a alguna entidad de carácter público o privado o a un servidor público sean estos de ámbito nacional o internacional para obtener a cambio un beneficio en los negocios, tramites o transacciones nacionales o internacionales que se realicen en función de la relación con la compañía.

1.7 Comunidad

Reconocemos el compromiso que adquirimos como sociedad de Beneficio e interés colectivo-BIC, para contribuir al desarrollo de las comunidades a través de nuestra gestión empresarial que es muestra de los principios y valores que practicamos desde nuestro origen.

Fortalecemos relaciones con organizaciones que apoyan obras sociales de interés en la comunidad y que generen impacto a nivel local y nacional.

Ofrecemos oportunidades para que los empleados aporten con su tiempo, conocimientos y capacidades a proyectos de impacto social por medio de programas de voluntariado empresarial.

1.8 Medio ambiente

Conocemos, atendemos y mitigamos los riesgos asociados por el impacto ambiental del uso de energía, agua, y la administración de residuos a lo largo de la cadena de valor de todas nuestras operaciones.

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.

Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.

2- Principios y valores

El programa de transparencia y ética empresarial se establecen bajo la declaración de seis (6) principios y (8) valores fundamentales, los cuales deben reflejar nuestras acciones a todo nivel y se integran los principios y valores generales de comportamiento en el trabajo, enmarcados en este código los cuales deben inspirar las acciones de los empleados a todo nivel

2.1 Principios

Principio de la legalidad: Todas las personas vinculadas a Cobo Medical están comprometidas en velar por el cumplimiento no solamente de la letra sino del espíritu de la Constitución y de las leyes colombianas e igualmente de las normas y políticas fijadas por la Compañía.

Principio de la honestidad: En la medida en que todos los empleados sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales y laborales y las practiquen, se puede afirmar que se está cumpliendo con los deberes frente a la comunidad, la Compañía y el país y la única forma de hacerlo es guiándose por la senda de un negocio honesto, transparente y legítimo.

Principio de la buena fe: Actuar con buena fe, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de Cobo Medical por encima del interés particular.

Principio de la lealtad: Por lealtad con la Compañía toda persona debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro compañero o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de Cobo Medical, de sus clientes, proveedores, accionistas y empleados. Si el empleado prefiere conservar en reserva su identificación para comunicar dicho hecho, puede hacerlo a través de la Línea de Transparencia: lineatransparencia@cobomedical.com.

Principio del interés general y corporativo: Todas las acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.

Principio de la veracidad: Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general es veraz.

2.2 Valores

De igual manera, la Compañía ha definido los siguientes valores que nos identifican:

Integridad: Nuestra gente actúa con honestidad. Respetamos, acatamos las leyes y las normas. Sabemos que con cada acción que realizamos damos buen ejemplo. Somos

legítimos, transparentes y coherentes con nuestro actuar y pensar, honrando nuestra propuesta de valor.

Respeto y trato equitativo: Respetamos la dignidad y la integridad física de las personas. Tenemos un profundo respeto por el consumidor, la sociedad, el respeto nos hace valorar la diferencia y construir relaciones de confianza basadas en la inclusión y el buen trato, propiciando un ambiente adecuado para que al interior de la compañía se promueva la igualdad de oportunidades, expresión de opiniones, planteamiento de inquietudes y sugerencias.

Confianza: Es la base de toda relación. Generamos y transmitimos seguridad en nuestro actuar a nuestros clientes, proveedores o terceros relacionados.

Trabajo en equipo: Nuestro espíritu de cooperación hace que el trabajo y el aprendizaje en equipo sean esenciales para el éxito de la compañía. Generamos sinergias, trabajo colaborativo, compartimos ideas y sugerencias para mejorar nuestra eficiencia y aportar al mejoramiento de la calidad de vida del equipo humano.

Buen Servicio: Actuamos con foco en el mercado porque nos debemos a nuestros clientes y les brindamos el mejor servicio. A ellos, más allá de nuestro portafolio, estamos comprometidos con las prácticas justas de negocio, buscando superar las expectativas de nuestros clientes.

Calidad: Actuamos en todos nuestros procesos con alta exigencia y estándares de calidad. Operamos con excelencia para desarrollar toda nuestra capacidad de trabajo, buscando siempre, de forma simple y práctica, el mejor resultado. Trabajamos con oportunidad, eficiencia y eficacia en nuestra operación logística y aportamos al desarrollo de Colombia porque tenemos un gran compromiso con el país.

Innovación: Si no hay innovación no hay cambio. Buscamos constantemente la innovación efectiva. Nos gusta innovar porque contamos con gente creativa, que le gusta el mejoramiento continuo en los procesos en los que participa. Como organización estamos abiertos al cambio, a la transformación. Asumimos nuevos paradigmas y modelos mentales que aporten a la compañía, a las personas y a la sociedad.

Desarrollo profesional y apoyo: Invertimos en nuestra gente para desarrollar los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones. Ayudamos a nuestra gente a alcanzar su potencial a través de la inversión en programas de desarrollo de apoyo personal y profesional. Proporcionamos un ambiente de trabajo seguro para nuestra gente y esperamos que nuestros clientes hagan lo mismo.

De acuerdo con lo anterior, toda persona vinculada a Cobo Medical es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación del programa de transparencia y ética empresarial y de manera especial cuenta con todo el respaldo de la Alta Dirección para obrar en consonancia con los principios declarados en el presente documento.

Cobo Medical, acogiendo las buenas prácticas adopta la implementación de sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte, a través de la línea de transparencia, entre otros, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

Es imperativo anteponer la observancia de los principios y valores éticos al logro de las metas de Cobo Medical, considerando que es primordial generar una cultura orientada a

aplicar y hacer cumplir las políticas que integran el Sistema de Gobierno, cumplimiento corporativo y ética empresarial.

3- Políticas y buenas practicas

El propósito es establecer un marco de actuación que dé claridad a empleados, proveedores y terceros en general, sobre la postura empresarial frente a las atenciones entre las partes.

3.1 Regalos y atenciones

Se entiende por Regalos o Atenciones todo aquello que se dé o se reciba, en especie o en dinero (o su equivalente), entre las partes definidas en el ámbito de aplicación de esta Política y que cuyo origen tenga relación real o aparente con los vínculos comerciales que se tengan entre ellas. Son considerados Regalos o Atenciones, elementos como bonos de compra, viajes, bienes muebles o inmuebles, boletas de ingreso a espectáculos, abonos a ferias o espectáculos deportivos culturales y similares, etc.

No son considerados regalos o atenciones los objetos comúnmente conocidos como merchandising, tales como lapiceros contramarcados con branding corporativo, cuadernos, calendarios, gorras, camisetas y, en general, todo material publicitario de escaso valor y que no represente más de 2 salarios mínimos diarios legales vigentes (SMLDV) o USD 15.

Las invitaciones a eventos académicos de parte de proveedores deberán hacerse a nombre de la compañía y en caso de que el cuerpo directivo considere procedente la participación de algún empleado, será éste, con la complacencia de la Alta gerencia de la compañía o quien esta designe, defina qué empleado asistirá a tales eventos.

Todo regalo que sea enviado a cualquier empleado de la compañía en omisión a esta política, independiente de que llegue a las instalaciones de las compañías o al lugar de residencia de la persona, debe ser reportado y puesto a disposición del Gerente de Gestión Humana.

El regalo o atención no deberá entregarse para comprometer los resultados de una negociación y deben registrarse de acuerdo con su naturaleza contable.

Ningún empleado de la compañía o representante directo o indirecto podrá recibir, pagos en dinero, regalos, propinas, bienes suntuosos, sobornos, cosas materiales de cuantía, a cambio de obtener, hacer, dejar de hacer algo, en beneficio del tercero, para lograr un acuerdo, pago, crédito, ingreso, ocultamiento o suministro de información o compra- venta de bienes, en un negocio o transacción que beneficie a un cliente o proveedor y se relacione con la compañía.

3.2 Donaciones y contribuciones

Cualquier donación realizada por COBO MEDICAL, deberá estar previamente aprobada en el presupuesto anual y mantenerse en los estándares de Transparencia y Ética Empresarial; así mismo el fin de estas deberá ser bajo caracteres netamente altruistas y sin la espera de un beneficio en la consecución de negocios y/o acuerdos comerciales

Cobo Medical, no hace contribuciones a partidos políticos o a personas u organizaciones que se encuentren sancionados o inhabilitados por los entes de control o que sean parte

de listas restrictivas con información de lavado de activos, financiación del terrorismo u otros delitos.

Las contribuciones se hacen de forma transparente y de buena fe, buscando que: (a) los destinatarios son legítimos y el destino final de la contribución no es un tercero; (b) la contribución se haga dentro del marco de la ley; (c) no se haga como contraprestación a favores o toma de decisiones para beneficiar exclusivamente a Cobo Medical; (d) la Compañía registre la contribución en su contabilidad.

Respetamos el derecho que tienen los empleados a participar en actividades políticas que libremente decidan llevar a cabo, siempre y cuando tales actividades no interfieran con el cumplimiento de los deberes y responsabilidades y se realicen estrictamente a título personal.

Durante el ejercicio de alguna actividad política, no se debe involucrar o relacionar a Cobo Medical, ni usar el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse con la Compañía. Adicionalmente, no está permitido que se realicen actividades políticas en las instalaciones de la Compañía, o utilicemos recursos de esta con este fin.

Los empleados están en libertad de realizar contribuciones políticas a título personal. Sin embargo, debemos asegurarnos de que cualquier contribución a título personal, Cobo Medical no tenga injerencia ni sea asociada a nuestra Compañía.

La Compañía no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La eventual intervención del personal en actividades políticas no implica, en ningún modo, una tendencia o afiliación política por parte de Cobo Medical.

3.3 Conflicto de interés

Un conflicto de interés puede ocurrir cuando un empleado de la Compañía tiene múltiples intereses, de los cuales uno posiblemente pueda distorsionar, influenciar o corromper la motivación de actuar, respecto a las funciones del empleado hacia la Compañía. Todos debemos estar atentos a cualquier situación que pueda poner en riesgo nuestras prioridades y reportar dicha situación al jefe inmediato, Gestión Humana o al oficial de cumplimiento.

Si un conflicto de interés no se resuelve adecuadamente, podría resultar en situaciones fraudulentas, decisiones de negocios favoreciendo intereses privados en lugar de los intereses de la Compañía, o incluso corrupción afectando la reputación de la Compañía, nuestros estados financieros, la cultura de Cobo Medical, el ambiente de trabajo y al empleado.

Los Empleados y Terceros de Cobo Medical, no deben usar su posición y/o cargo en la compañía para obtener beneficios personales o ganancias directamente o a través de Terceros.

Se recomienda que los Empleados y Terceros de Cobo Medical que tengan una relación de pareja con otro(s) empleado(es) de la misma, independientemente del momento de la relación, no trabajen en la misma área o proceso, incluso sin ninguna relación de subordinación.

Cualquier situación de: relación de pareja independientemente del momento de la relación, grado de consanguinidad hasta 3° grado, de afinidad hasta 3°, parentesco civil 1°, debe ser

informada por los Empleados, Oficial de cumplimiento y/o Gerencia de Gestión Humana quien escalará los temas pertinentes para el análisis respectivo.

Tipos de Parentesco						
Consanguinidad Trabajador			Afinidad Conyuge			Civil Trabajador
Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Primer Grado
Padres	Abuelos	Bisabuelos	Padres	Abuelos	Bisabuelos	Padre adoptivo
Hijos	Hermanos	Tíos	Hijos	Cuñado(a)*	Tíos	Hijo adoptivo
	Nietos	Sobrinos		Nietos	Sobrinos	
		Biznietos			Biznietos	

Los Empleados de la Compañía que mantengan una relación de pareja de cualquier naturaleza, independientemente de la relación de tiempo, no pueden representar juntos a Cobo Medical ante Terceros.

Los Empleados no deben participar y/o influenciar cualquier decisión sobre los procesos de negociación o contratación de proveedores o selección de candidatos como empleados, donde se tengan algún conflicto de intereses.

Los Empleados y Terceros de Cobo Medical, no deben usar la Información Confidencial de la Compañía o la información de Terceros en posesión de la Compañía, para generar un beneficio, presente o futuro, para sí mismos o para Terceros.

Ningún cliente o proveedor deberá recibir tratamiento ni condiciones especiales, ni tampoco deberá inducirse a nadie para que ofrezca ese tratamiento o condiciones basándose en vínculos personales, familiares o de otro tipo.

Cada Empleado deberá diligenciar y firmar el formato FO-CUM-006 Reporte interno de conflicto de intereses, cuando inicie su vínculo laboral con Cobo Medical, si la Gerencia de Gestión Humana identifica en la declaración que el empleado informó un conflicto de intereses, enviará copia al oficial de cumplimiento para su validación y gestión.

Cuando se llegase a presentar durante la vigencia de su vínculo laboral o contractual con Cobo Medical, un conflicto de intereses que no haya sido informado en la última declaración realizada, el Empleado y Tercero deberá informarlo mediante la modificación del formato de declaración de conflicto de intereses al oficial de cumplimiento o a la Gerencia de Gestión Humana.

Prevención y tratamiento de los conflictos de interés

Los principios generales de actuación ante un conflicto de interés serán los siguientes:

- Deber de abstenerse en las deliberaciones y en las tomas de decisiones.
- Deber de abstenerse de acceder a la información confidencial.
- Deber de transparencia y declaración proactiva sobre los conflictos de interés.
- Deber de colaboración en la resolución de los conflictos de interés

4- Seguimiento y control

El oficial de cumplimiento y la Gerencia de Gestión Humana y realizarán un control periódico, al menos anualmente, de los conflictos de interés existentes la Compañía, con el objetivo de poner los controles necesarios que impidan la interferencia en la objetividad y lealtad en la toma de decisiones por parte de los Empleados.

5- Manejo de la información

En Cobo Medical, protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la administración.

Por eso debemos proteger la confidencialidad e integridad de la información personal; utilizar la información únicamente para los fines autorizados absteniéndose de emplearla para beneficio personal o de terceros; reportar cualquier incidente de seguridad o sospecha de uso indebido de la información a las áreas competentes de la empresa y cumplir con las políticas internas de seguridad de la información, así como con las normativas locales e internacionales aplicables.

6- Uso y desarrollo de la inteligencia artificial (IA)

En Cobo Medical promovemos el desarrollo y la utilización responsable de la inteligencia artificial (IA), asegurando que su implementación respete los principios fundamentales de transparencia, equidad, privacidad y rendición de cuentas.

Nos comprometemos a evitar cualquier uso de la IA que pueda generar discriminación, sesgos injustos o impactos negativos en los derechos humanos.

Fomentamos la innovación ética, priorizando siempre el bienestar de las personas, la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normativas vigentes. Todo desarrollo o aplicación de IA deberá ser evaluado cuidadosamente para garantizar su alineación con nuestros valores corporativos y con el interés público.

7- Incumplimiento de las disposiciones del código de ética

En Cobo Medical, promovemos a que se denuncie de buena fe cualquier sospecha o incumplimiento real de la regulación vigente y de nuestra normativa interna.

El responsable de la línea transparencia (canal de denuncias) velará por la confidencialidad de las comunicaciones preservando los datos del informante, los de las personas que participan en la investigación, así como las de las demás personas afectadas.

Un incumplimiento se realiza conforme a los procesos formales establecidos en la compañía.

Todos los empleados, independientemente de su cargo o función que atenten contra lo dispuesto en el presente código de ética, podrán ser sujeto de las medidas disciplinarias o acciones correspondientes.

Igualmente los empleados que alienten a otro a incumplir con lo dispuesto en este código o que oculten alguna situación de la que tengan conocimiento y deba ser reportada u obstaculice la investigación de una posible conducta de fraude o corrupción, podrá ser sujeto de las medidas anteriormente descritas.